

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid ó en el extranjero en metálico, libranza ó sellos de correo á la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

NO XX, NÚM. 3,580 DE LA NOCHE. 26 MADRID, LUNES DE AGOSTO DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica la siguiente:
NOTICIA OFICIAL
DE LOS PARTES RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO.

Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio dicen lo siguiente.

Cataluña.—Las provincias de Gerona y Lérida están limpias de facciosos. En la de Barcelona no hay ya mas que pocos grupos, de quince hombres el mayor. La acción del Bruch y la presentación de los 480 sublevados de las fuerzas derrotadas de Baldrich y Escoda los han concluido, siguiendo presentándose con armas y sin ellas.

Aragón.—La facción Pierrard desarmada y desparecida no se detiene en ninguna parte, perseguida muy de cerca por varias columnas; se separan de ella los que las componían; se presentaron á las autoridades. El ex-general Contreras, huyendo de Cataluña, entró en Benasque con cien hombres mal armados y descontentos, habiendo tenido que fusilar á uno de los suyos al salir del pueblo; empujan en su huida toda clase de robos y de tropelías.

Valencia.—Ha resultado falsa la noticia de haber aparecido una partida en las cercanías de Benifayó. Tres individuos de la disuelta facción de los Montoliús han manifestado que viéndose perdidos los previno su jefe que cada uno se salvase como pudiera. La partida de bandidos de Bertomeu (a) el Peltrero (A. Puente), perseguida por fuerzas de la guardia civil, auxiliadas por los alcaldes de los pueblos, ha desaparecido completamente. La reprobabilísima conducta de esta partida ha obligado á los pueblos á defenderse si volviese á haber necesidad y acuden al gobierno militar en petición de armas para hacer frente á los facciosos. Ayer se presentaron al alcalde de Batea (Maestrazgo) acogiéndose al indulto quince sublevados, algunos de ellos con armas, último resto de la facción.

El embajador de S. M. en París participa anoche á las diez que el ex-coronel Pierrard, Roger y 81 insurrectos, entre estos seis oficiales, llegaron á Perpignan; y serán conducidos hoy por el camino de hierro escoltados por gendarmes; los oficiales á Bourges y los soldados á Besançon. Otros muchos han sido igualmente internados.

El encargado de Negocios de España en Lisboa participó anoche que D. Carlos Rubio había sido arrestado en Elvas, y que el gobierno portugués había resuelto salir para las islas todos los jefes y oficiales españoles emigrados en aquel país.

En el resto de la península se disfruta de completa tranquilidad, y los pueblos se manifiestan indignados de estos criminales desórdenes que comprometen su seguridad, sus fortunas y el honor nacional.—Madrid 25 de agosto de 1867.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido los siguientes reales decretos: En atención al mal estado de salud en que se encuentra el mariscal de campo D. José Ramon Mackenna,

Vengo en relevarle del cargo de capitán general de Aragón; quedando muy satisfecho del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y prometiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

—Vengo en nombrar capitán general

de Aragón al teniente general D. Eusebio Calonge y Focollot.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido los siguientes reales decretos:

Accediendo á los deseos de D. José Moreno Luyando, presidente de sala electo de la audiencia de Canarias,

Vengo en nombrarle para la presidencia de sala que resulta vacante en la de Cáceres por haber sido nombrado don Domingo Bonilla para igual cargo en la de Canarias.

—Para la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Canarias por haber sido nombrado D. José Moreno Luyando para igual cargo en la de Cáceres,

Vengo en nombrar á D. Domingo Bonilla, presidente de sala electo de esta audiencia.

—Vengo en conceder la jubilación con el haber que por clasificación le corresponde y los honores de la categoría superior inmediata de regente de audiencia á D. Eugenio Díez, presidente de sala de la de Burgos.

—Vengo en promover á D. Juan Indalecio Muñoz, magistrado de la audiencia de Zaragoza, á la presidencia de Sala que resulta vacante en la de Burgos por jubilación de D. Eugenio Díez.

—Vengo en nombrar para servir en comisión la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Zaragoza por haber sido promovido D. Juan Indalecio Muñoz á presidente de sala en la de Burgos á D. Juan Cano Manuel, presidente de sala cesante y magistrado supernumerario que ha sido de la audiencia de Valencia.

—Vengo en conceder la jubilación con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Pedro Rodríguez, magistrado de la audiencia de Pamplona, y en nombrar para esta vacante á D. Bernardino Goitia, magistrado electo de la de Zaragoza, accediendo á su solicitud.

—Vengo en trasladar á la plaza de magistrado que por haber sido nombrado D. Bernardino Goitia para otra igual en la audiencia de Pamplona resulta vacante en la de Zaragoza, á D. Vicente Gutiérrez Piñero, magistrado de la de Canarias, accediendo á sus deseos, y en promover á esta vacante á D. Pedro Martínez Acosta, teniente fiscal de la audiencia de Mallorca.

Se ha autorizado de real orden á la dirección de Beneficencia para establecer el servicio de lazaretos de observación en los puertos de Barcelona, Cádiz, Cartagena, Alicante, Málaga, Valencia, Santander, Almería, Coruña, Bilbao, Tarragona, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Torreveja y Ceuta.

Para este servicio se ha aumentado el personal de las direcciones de sanidad

La dirección de Beneficencia ha dispuesto:

«Para el día 1.º de setiembre próximo se establecerán en los puertos de Barcelona, Cádiz, Cartagena, Alicante, Málaga, Valencia, Santander, Almería, Coruña, Bilbao, Tarragona, San Sebastián y Torreveja los lazaretos de observación creados por real orden de 24 de abril y otras disposiciones posteriores. Los de Santa Cruz de Tenerife (en Canarias), y Ceuta, en la costa de Africa, deberán plantearse el día 15 del mismo setiembre.»

Se ha autorizado de real orden á la dirección de Beneficencia para establecer el servicio de lazaretos de observación en los puertos de Barcelona, Cádiz, Cartagena, Alicante, Málaga, Valencia, Santander, Almería, Coruña, Bilbao, Tarragona, San Sebastián y Torreveja y Ceuta.

Para este servicio se ha aumentado el personal de las direcciones de sanidad

La Gaceta publica el siguiente edicto en causa de conspiración:

«D. Rafael de Murga y Magartegui, teniente de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20, y fiscal en comisión.

Habiéndose ausentado de esta villa el paisano Eugenio Alvarez Ogando, y estando emigrados los de igual clase don José Salgado y D. Eduardo Curtis, á quienes estoy procesando por resultar complicados en la causa que se instruye en averiguación de la falta de fidelidad y conato de sedición en que hayan podido incurrir algunos de individuos de la segunda compañía de la comandancia de carabineros de esta provincia á instigación mas ó menos directa de dichos paisanos, y acusados todos del delito de conspiración; usando de las facultades que su magestad tiene concedidas en estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon, á dichos Eugenio Alvarez Ogando, don José Salgado y D. Eduardo Curtis, señalándoles la cárcel pública de la ciudad de Orense, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciara en rebeldía por el consejo de guerra, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M.

Pléjese y próguese para que llegue á noticia de todos.

Verán 15 de agosto de 1867.—Rafael de Murga. Por su mandado, el escribano de la causa, Francisco Pedrosa.»

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido la siguiente real orden:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que con fecha 21 del actual, y por acuerdo de esa sala estrordinaria, ha dirigido V. S. á este ministerio, encareciendo el honroso comportamiento del juez de primera instancia de Viella, D. Francisco de Paula Forat y Barcala, á quien los rebeldes que entraron en aquella villa no lograron con halagos ni amenazas desviarle un instante del cumplimiento de sus deberes, habiendo permanecido por el contrario fiel al gobierno de la Reina, resistiendo además con loable entereza obedecer los mandatos del jefe de la partida revolucionaria; y enterada S. M., ha tenido á bien mandar que en su real nombre de V. S. las gracias al referido juez por su leal proceder, y que se signifique al ministerio de Estado su voluntad de que lo sea propuesto para la cruz de comendador de la real orden de Isabel la Católica, libre de gastos, sin perjuicio de tenerle muy presente para sus ascensos en la carrera.

Da real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso, 24 de agosto de 1867.—Roncali.—Señor regente de la audiencia de Barcelona.»

A continuación de la real orden anterior publica la Gaceta la siguiente nota: «La Reina (Q. D. G.), por reales órdenes de la misma fecha, ha tenido á bien separar de sus respectivos cargos á don Leopoldo Bernar, juez de primera instancia de Vera, y á D. Celestino Miguel, promotor fiscal de Egea de los Caballeros.»

Se ha publicado aprobado por S. M. un reglamento para los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas. En otro lugar de este número lo reproducimos íntegro, atendida la importancia

que tiene para muchas personas en Madrid.

Están vacantes en la universidad de Granada, facultad de medicina, las cátedras de elementos de fisiología y elementos de patología general y de anatomía patológica con su clínica; de ampliación de la terapéutica y de la farmacología, hidrología médica, de embriología y clínicas de obstetricia y de enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y de clínica médica; y en la de Valladolid las de ampliación de la terapéutica y de la farmacología, hidrología médica, y de embriología y clínicas de obstetricia y de enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y de clínica médica; y en la de Sevilla las de anatomía descriptiva y elementos de anatomía general, de clínica quirúrgica, de ampliación de la terapéutica y de la farmacología, hidrología médica, de embriología y clínicas de obstetricia y de enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y de clínica médica; las cuales han de proveerse por concurso.

También están vacantes en la universidad de Barcelona, facultad de medicina, las cátedras de ampliación de la terapéutica y de la farmacología, hidrología médica, de embriología y clínicas de obstetricia y de enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y de clínica médica; y en la de Sevilla las de anatomía descriptiva y elementos de anatomía general, de clínica quirúrgica, de ampliación de la terapéutica y de la farmacología, hidrología médica, de embriología y clínicas de obstetricia y de enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y de clínica médica; las cuales han de proveerse por concurso.

En la segunda quincena de julio se han hecho las siguientes declaraciones de derechos pasivos:

Como cesantes de Hacienda, D. José Novot, con 800 escudos; D. Pedro Bazan, con 150; D. José Malpica, con 400; D. Ramon Garate con 1000; y D. José Salvador, con 1200. Como jubilados D. José María Aranda, con 202; D. José María Rodríguez, con 480; D. Roque Membiola, con 1120; D. Juan de Mata, con 960; D. Vicente D. Canseco con 2100 y D. Antonio Escalona con 800.

Como cesantes de Gobernación, don Joaquín Vigil de Quiñones, con 400; don Eduardo del Solar, con 400; D. Manuel Sanchez Silva, con 1500; D. Alejandro Castro, con 4000; D. Agustín Salcedo, con 250; D. Antonio María Ravé, con 1000; y D. Juan Diaz Navarro, con 200.

Como cesantes de Gracia y Justicia, D. José Zaonero, con 1500; y D. José Sogura con 750. Como jubilado, D. José María Jimenez, con 600.

Como cesantes de Fomento D. Antonio Galvan con 375 y D. Félix Ponzon con 350. Como jubilado D. Salvador Escóig con 640.

Como cesantes de Ultramar D. Pantaleón López Torre Ayllon con 4000, don Diego Roca Togados con 2000, D. Manuel Urrutia con 4000, D. Enrique Gomez de Cádiz con 800, D. José G. de Urioste con 800 y D. Máximo Marcos con 800. Como jubilado D. Justo Perez Tagle con 1152.

Además se han hecho 27 declaraciones de pensiones de Montepios, 6 de mesadas de supervivencia y 7 de pensiones de esclaustrados.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dispuesto de real orden que desde 1.º de octubre usen los individuos del cuerpo de Sanidad marítima el uniforme é insignias á que se refiere la siguiente descripción:

«Levita azul turquí abierta, con dos hilares de botones dorados, con las armas de España y una inscripción que diga *Cuerpo de Sanidad marítima*. Pantalón y chaleco del mismo color; gorra azul arrojada al modelo adoptado para los individuos del cuerpo de Sanidad de la armada. En verano podrán usar chaleco y pantalón blancos. Las insignias de los directores de los puertos y lazare-

tos serán un bordado de oro en la gorra y en los estramos del cuello de la levita, que represente de realce dos remos cruzados entrelazados en una cubra y una rama de roble, colocado en la parte superior una corona real. Las mismas usarán los médicos segundos de visita de navas, secretarios de las vicecomisiones, oficiales é intérpretes. Los auxiliares, celadores y patronos de falúas, en vez de bordado de oro, llevarán las insignias de metal dorado, sin corona, y lo mismo en el sombrero y cuello de la casaca de los marineros.

Los distintivos de los directores y médicos de visita de navas consistirán en una medalla de plata pendiente del cuello, con las armas de España de relieve doradas en el anverso, y en el reverso, también dorado, el mismo distintivo que usan en el cuello y gorra; cuya medalla penderá de un cordón de seda amarilla con pasador dorado que represente las armas de España. Los directores usarán bastón de caña de Indias con puño de oro y cordones del mismo color que el de la medalla, entrelazados con hilo de oro. Los secretarios, oficiales é intérpretes usarán la misma medalla, con la diferencia de ser toda ella de plata, y el cordón de seda verde con pasador también de plata, colocado en el anverso las armas de España y en el reverso sobre esmalte azul la inscripción *Sanidad marítima*.

Los celadores, auxiliares y patronos de falúas usarán una medallita de plata pendiente de un cordón verde de seda con pasador también de seda, en cuyo anverso figuren las armas de España, y en el reverso en cifra *Sanidad marítima*.

El uniforme de gala será el mismo, con la única diferencia de que los directores, médicos de navas, secretarios y oficiales usarán frac azul con botones dorados, y las insignias y distintivos de su cargo; sombrero apuntado con presilla y borlas de oro, escarapela nacional y espada ceñida.

El patron de falúas vestirá levita, pantalón y chaleco azul con botones dorados; sombrero de hule con cinta azul, con el lema de *Sanidad marítima* del puerto de..... Los marineros, blusa azul con cuello á la marinera blanco con trencillas azules, y pantalón y sombrero como el patron, pudiendo llevar en verano pantalón blanco.»

SEGUNDA EDICION.

Ayer recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Paris, 24.
El emperador y la emperatriz salieron ayer de Salzburgo y llegarán á esta el lunes.

Munich, 24.
Creese que de las últimas conferencias de los emperadores de Francia y Austria en Salzburgo, ha resultado el acuerdo de establecer una confederación del sur de Alemania bajo la presidencia de Austria.

Paris, 24.
Las últimas noticias de Candia son desfavorables para los turcos. La insurrección cretense continúa, y han tenido lugar nuevos é importantes combates.

Paris, 24.
La cotización oficial de hoy es la siguiente:
3 por 100 francés, 69-80 (alza 0-02).
4 1/2 francés, 100-40 (baja 0-10).
Consolidados ingleses, de 24 3/4 á 7/8 (alza 1/8).

REGLAMENTO

A que deben subordinarse los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas.

CAPITULO PRIMERO.

Reglas que han de observarse en la concesión de licencias para abrir un establecimiento.

Artículo 1.º No podrán abrirse en lo sucesivo casas de vacas ni cabrerías para la explotación ó suministro de leche en poblaciones que lleguen á 4000 habitantes sin licencia del alcalde.

Art. 2.º A la solicitud en que se pida al alcalde la licencia de que habla el artículo anterior se acompañará:

1.º Un doble plano del establecimiento en proyecto, ó construido ya, en el cual se designen todas las dependencias que deberá tener, con la capacidad y demás circunstancias de cada una; y
2.º Una memoria descriptiva, también doble, en que se acredite que el establecimiento proyectado reúne todas las condiciones exigidas en este reglamento, y se exprese de un modo terminante el número máximo de animales que en él ha de haber.

El arquitecto que forme el plano y escriba la memoria quedará sometido á la acción de los tribunales si resultase haber faltado á la verdad en alguno de estos documentos.

Art. 3.º Para que el alcalde resuelva sobre el debido conocimiento remitirá pri-

mero el expediente á informe del arquitecto municipal, y luego al de la junta municipal de Sanidad, á fin de que manifiesten lo que se les ofrezca y parezca.

Art. 4.º Si faltare alguna de las condiciones exigidas en este reglamento, ó hubiere necesidad de modificar el proyecto presentado, la autoridad municipal no expedirá la licencia hasta después de haber hecho las modificaciones convenientes.

Art. 5.º Al expedir la licencia se entregará al interesado uno de los dos ejemplares del plano y de la memoria que presentó para que se sujete y atenga á ellos con todo rigor.

Y si alguna vez creyera oportuno variarlo estando ya las obras comenzadas, deberá obtener autorización al efecto; sigiendo, cuando la variación sea de alguna importancia, los propios trámites que para conseguir la licencia.

Art. 6.º No se concederá licencia al abrir esta clase de establecimientos por más tiempo que el de diez años, durante cuyo plazo será considerada esta licencia como un título de propiedad para todo lo que no se oponga á las leyes.

Art. 7.º La falta de cumplimiento de lo preceptuado en el presente reglamento producirá la anulación de la licencia, según previene el art. 33.

Art. 8.º Aunque no se prohibe por ahora la apertura de estos establecimientos en el interior de las grandes poblaciones, prepararán no obstante las autoridades municipales favorecer indi-

rectamente su instalación en las afueras ó en los arrabales.

En cada concesión se hará constar el número máximo de vacas ó cabras que pueda contener el establecimiento. El dueño de este queda obligado á presentar al respectivo subdelegado del ramo una copia certificada de la concesión, y un plano del citado establecimiento. Queda obligado igualmente á colocar en un cuadro, á la vista del publico y en el mismo establecimiento, los expresados documentos visados por el subdelegado del distrito.

CAPITULO II.

Condiciones que han de reunir las casas de vacas y las cabrerías.

Art. 9.º Solamente podrán establecerse casas de vacas y cabrerías en edificios que se hallen situados en plazas y plazuelas, en calles cuya anchura no baje de ocho metros, ó en cualquiera otro sitio igualmente espacioso, ventilado y salubre.

Art. 10.º No se establecerán en lugares bajos con relación á los circunvecinos; en sitios húmedos; en edificios que carezcan de patios ó otros espacios descubiertos cuya capacidad sea menor de la señalada en el artículo siguiente; en las cercanías de otros establecimientos insalubres ó inoportunos; donde escasee la ventilación y la luz, ó falte de un modo permanente el agua necesaria para conservar un perfecto estado de aseo.

Art. 11.º Los establos de las vacaerías y cabrerías que dentro de las pobla-

ciones se establezcan han de estar situados en cujillas interiores con luces á un patio, jardín ú otro paraje descubiertos que no baje de 100 metros superficiales si las casas que le circunscriben tienen piso tercero, de 75 si no tuviesen mas que piso segundo, y de 50 si fueren á la malicia.

Art. 12.º Tendrán los establos de tres á cuatro metros al menos de elevación; cuatro metros de ancho desde el pesebre hasta la pared opuesta, y dos metros de frente como espacio reservado á cada vaca.

Art. 13.º Nunca podrán contener mas de 20 vacas ó 50 cabras. Se dispondrán de tal suerte que correspondan á cada vaca el espacio mínimo de 28 metros cúbicos y ocho á cada cabra.

Art. 14.º Estará el pavimento cubierto de losa bien labrada y sentada para que forme una superficie igual y unida, y tendrá el conveniente declive hacia el sitio donde hayan de confluir y ser absorbidas las aguas.

Art. 15.º Habrá en este punto un platillo de absorbido que las dé paso sin detención alguna á la stierja, la cual ha de hallarse dispuesta de modo que corran libremente las aguas á la alcantarilla, ó vayan á verterse á un lugar apartado del establecimiento.

Art. 16.º El techo será á cielo raso, y las paredes estarán cubiertas hasta la altura mínima de dos metros con azulejos, cemento ó cal hidráulica, ú otra materia que evite la humedad y facilite la limpieza.

Art. 17.º Habrá ventanas en número proporcionado á la extensión de los establos, con suficiente hueco ó luz, y dispuestas de manera que puedan abrirse y cerrarse mas ó menos completamente, según lo exijan las circunstancias.

Art. 18.º Cuando sea posible por no haber encima piso habitado ni poderse originar molestia á los vecinos, se abrirán pestigos en la techumbre, se establecerán chimeneas que pongan en comunicación la atmósfera interna con la esterna; ó se establecerá la ventilación artificial que parezca mas conveniente.

Art. 19.º Habrá en fin, á ser posible, uno ó mas grifos situados en puestos oportunos, que suministren el agua necesaria para hacer la limpieza.

Art. 20.º Tanto las casas de vacas como las cabrerías tendrán un estable reservado para las reses enfermas, en el aislamiento debido y con buenas condiciones de salubridad.

Art. 21.º En las capitales en que exista un lazareto para animales serán conducidos á él desde luego cuantas reses se hallen enfermas.

Art. 22.º Habrá asimismo en estos establecimientos, pajeras y yerberas bien acondicionadas para la conservación de las sustancias alimenticias.

CAPITULO III.
Regimen del ganado y disposiciones de salubridad.

Art. 23.º Siendo muy necesario, y á par que conveniente, el ejercicio moda-

En la última semana, si exceptuamos los establecimientos públicos de beneficencia en que hubo bastantes enfermos entrados, la salud pública ha continuado en buen estado, aun cuando no haya pocas calenturas gástricas y biliosas, irritaciones estomacales y tercianas, irritaciones gastro-entericas, diarreas, colicos, erisipelas, oftalmias, reumatismos y viruelas. Aun en estas dolencias, desde que los calores no son tan sofocantes, han perdido mucha parte de la malignidad, y cesan mejor a los auxilios de la ciencia. Así es que las defunciones han disminuido mucho en esta semana, si las comparamos con las que se observaron en las anteriores.

Escriben de Salzburgo con fecha 19 de agosto: «Cuanto se oye aquí demuestra que crece la intimidad entre los emperadores de Austria y Francia. La isonomía de los hombres políticos austriacos se muestra placentera. El triunfo del príncipe de Metternich es completo y el emperador Francisco José, después de la comida de ayer, se concedió con el Poisson de oro. La posición del barón de Beust se fortifica ostensiblemente. Esta mañana, ambos emperadores se han paseado por las calles de la ciudad, y después tuvieron una conferencia a la que no fué estraña la política. Todo lo que ha transpirado respecto a este punto es que Francia y Austria desean la conservación de la paz, no queriendo perturbar el desarrollo natural de Alemania, pero que ninguna de ambas consentirán la peligrosa alianza para Europa de Rusia y Prusia. No es cierto que el gobierno austriaco pretenda ponerse al frente de Alemania del Sur.

Esto equivaldría a comprometerse en una acción directa e inmediata, mientras que las exigencias de la política austriaca recomiendan mejor una actitud observadora y moderada. No se ajustará ahora ninguna alianza entre Austria y Francia; pero se discutirán las eventualidades posibles en el número de las cuales figurará la cuestión de Oriente como una de las más graves complicaciones. El acuerdo íntimo que parece deber formarse entre Austria y Francia contribuirá a impedir una alianza sensible en el estado actual de las cosas y no tendrá más que un objeto puramente pacífico. Los emperadores franceses parecen estar muy satisfechos, tanto por los magníficos puntos de vista que ofrece la naturaleza alpina de Salzburgo como por la recepción cordial de la familia imperial de Austria y de la población.»

La cosecha de almendra, cuya recolección está terminada en la provincia de Alicante, ofrece hasta ahora resultados bastante lisonjeros.

Parece que se han descubierto en Bilbao varios billetes falsificados de las últimas corridas de toros y que se forma causa al espededor.

En el día, colega que vé la luz en Zamora leemos lo que sigue: «Sabemos que una casa inglesa ha pedido a un agente comercial de Valladolid noticia detallada del estado de la cosecha de vino en Castilla la Vieja, anunciándole que va a girar gruesas sumas sobre dicha plaza con objeto de hacer grandes compras que serán pagadas al contado.»

En una correspondencia de París manifiesta su extrañeza un extranjero de la calidad del agua de aquella capital. Aunque muy limpia y muy cristalina se necesita una gran cantidad para mitigar la sed. Sin duda, dice, el procedimiento que se emplea para hacer potable el agua del Sena, quita a esta algunas de sus mejores cualidades.

El calor en París ha sido tan excesivo algunos días, que el termómetro marcó 33 grados a la sombra. Algunos africanos y brasileños decían, según un periódico, que en sus países nunca llega a ser tan alta la temperatura. Lo peor es que, según personas que presen-

man de entendidas, aun en los pocos días que faltan de verano no solo en París, sino en Italia y España, hemos de tener días de un calor insupportable.

La Gaceta oficial de Viena publica la siguiente carta de una persona, testigo ocular de la ejecución del emperador Maximiliano. «Cuando el miércoles a las seis de la mañana los prisioneros condenados salieron del convento de Capuchinos, el emperador al llegar a la calle se volvió y dirigiéndose a su defensor Ortega le dijo: ¡Qué hermoso cielo! ¿Así deseaba que estuviese el día de mi muerte? El emperador y los dos generales Mejía y Miramón iban vestidos de negro. Cada uno de ellos subió a un carruaje con un sacerdote, y los coches escoltados por cuatro mil hombres de escolta de tropas se dirigieron al cerro de la Campaña, a una que está fuera de la población de Querétaro, y cerca de la cual fué donde el emperador se rindió el 15. El emperador, Mejía y Miramón bajaron de los carruajes en el sitio donde debían ser ejecutados, y Maximiliano sacudió el polvo que cubría sus vestidos con aire resuelto marchando con la cabeza levantada.

Informados de los soldados que habían sido designados para fusilarle y los dió a cada uno una onza regalándole que la apuntaran al pecho. El joven oficial que debía mandar hacer fuego, se acercó al emperador manifestándole su temor de que esto muriera teniéndole mala voluntad, pues él desaprobara en el fondo de su corazón la misión que se veía obligado a cumplir.

«Muchacho, le contestó el emperador, el deber del soldado es obedecer. Agradece vuestra compasión, pero os pido que cumplais la orden que se os ha dado.» Después de esto el emperador se acercó a los generales Miramón y Mejía, y abrazándolos con efusión, les dijo: «Pronto nos veremos en el otro mundo.» El emperador, que estaba en medio, añadió dirigiéndose a Miramón: «General, los soberanos admirar también a los bravos, y antes de morir quiero daros el puesto de honor, y volviéndose a Mejía dijo: General, lo que yo se recompensa en la tierra, lo será ciertamente en el cielo.» Mejía era el más abatido de los tres, algunos minutos antes había visto a su mujer, que con su hijo en los brazos y el pecho descubierto corría por las calles de Querétaro como si estuviera demente.

El emperador adelantándose algunos pasos pronunció las siguientes palabras con voz clara y completa tranquilidad: «Méjicanos: los hombres de mi sangre y de mi origen; los nombres animados de sentimientos parecidos a los míos están destinados por la Providencia a llevar la felicidad a los pueblos ó a ser mártires.

Cuando vine entre vosotros no traía ninguna segunda intención. Vine después de haber sido llamado por los méjicanos de buena intención, por aquellos que se sacrifican hoy por mi patria adoptiva. En el momento de abandonar este mundo llevo conmigo el consuelo de no haber hecho más que el bien en cuanto a mis fuerzas alcanzaban y de no haber sido abandonado por mis muy amados y fieles generales, Méjicanos, que mi sangre sea la última derramada y que mi desgraciada patria adoptiva pueda algún día regenerarse.»

Después de estas palabras el emperador retrocedió algunos pasos, adelantó un pie, levantó los ojos hacia el cielo, indicó con la mano el pecho y esperó tranquilamente la muerte.

Miramón sacó un papel del bolsillo, pasó su mirada tranquila como general en jefe por delante de los cuatro mil hombres que estaban formados delante de él y dijo:

«Soldados de Méjico, conciudadanos, aquí me veis condenado a muerte por traición. En el momento en que mi vida no me pertenece y en que dentro de algunos minutos estaré muerto, declaro delante de todos vosotros y a la faz del mundo entero, que jamás he sido traidor a mi patria. He combatido en interés del orden y por esta causa caigo con honor.

al día siguiente de verificarse el reconocimiento indicado al subdelegado del distrito (si no es este funcionario el que lo ha hecho) el certificado del veterinario, en el cual constará el enterado ó visto bueno, y cubierto esta formalidad se colocará en el cuadro de que habla el párrafo anterior.

Art. 33. Cuando resultare del reconocimiento facultativo que alguna res sufre alguna enfermedad contagiosa ó grave, la sacarán los dueños sin tardanza de la población, bien sea para curarla en lugar aislado y oportuno ó en el caso de lazareto, bien para darle muerte si así lo prescriben. En este caso deberá el veterinario que la reconozca dar parte a la autoridad respectiva de la aparición de la enfermedad sospechosa.

Art. 34. Los animales marcos de estas enfermedades serán quemados.

Art. 35. Queda prohibida la venta de la leche de la res enferma por ser una sustancia nociva a la salud, y los conejiteros sujetos por tanto al castigo que impone el artículo 482 del código.

Art. 36. Queda asimismo prohibida como siempre la venta de leche sofisticada, comprendiendo contra el culpable la mayor severidad, sin perjuicio de publicar su nombre y su delito en los periódicos oficiales, y de estamparlo sobre la puerta de su establecimiento y en el punto de la venta.

Art. 37. El alcalde hará por sí ó por medio de sus delegados y agentes las visitas que estime oportuno a las casas de vacas y a las cabrerías para recono-

Tengo hijos; pero jamás podrán ser atacados por la calambra que me ha manchado indignamente. Méjicanos: viva Méjico! viva el emperador!»

Dió estos vivas con fuerte voz. Todos los corazones estaban conmovidos y las lágrimas se veían en muchos ojos. Ni un solo habitante de Querétaro asistió a la ejecución; las calles estaban desiertas y las casas cerradas.

DESPACHO TELEGRÁFICO. París, 24.

El Sr. Corti, ministro de Italia en Stokolmo, está nombrado ministro de Italia en Madrid.

Los emperadores franceses han salido de Salzburgo ayer y son esperados hoy por la tarde en París.

Las noticias de Salzburgo consiguen que los dos emperadores se han puesto de acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes, pero añaden que esa concordia no tiene ningún objeto ofensivo.

TERCERA EDICION.

Hoy hemos recibido de nuestro correspondiente en la corte la siguiente carta: San Ildefonso, 25 de agosto (por la noche).

Ayer a las dos de la tarde han pasado a felicitar a S. A. el duque de Parma en su palacio de la calle de Infantes, los altos empleados de palacio, grandes de España, jefes y oficiales de la guarnición, y cuantas personas notables hay en esta corte.

Hoy han concurrido a este sitio, siguiendo el costumbre inmemorial de todos los años, gran número de toreros de toda la provincia, y bastante gente de Madrid y Segovia; a pesar de estar tan recientes las últimas fiestas; pero está visto, estos honrados labriegos no perdonan la romería de San Luis, como ellos dicen.

Desde las primeras horas de la mañana se han visto lavados los jardines y calles de la población de grandes grupos de gente de aparejo redondo, que cogidos de la mano arrojan cuanto cojan por delante, y que no se avelan a tres tirones por temor de perderse.

A las seis de la tarde S. M. y A. A., el príncipe, infanta Isabel y duque de Parma, acompañados de los ministros, jefes de palacio, comandante general de Alabarderos y el del Sitio, Sr. Baranga, todos de etiqueta, han salido a pie por el jardín para ver correr el agua de estas hermosas fuentes. La tarde ha estado deliciosa. Las dos horas de lluvia que tuvimos anoche han humedecido tan perfectamente la tierra que nos hemos visto privados con el mayor placer de la polvareda que en semejantes días se levanta por las calles del jardín con la gran afluencia de gente.

En la caja de ahorros de Madrid ingresaron ayer 123488 rs. y se devolvieron 173948.

La temperatura máxima de ayer en Madrid, fué de 34 grados a la sombra y 43 al sol, delcentigrado. En provincias a las 9 de la mañana señalaba el termómetro 32 en Badajoz. Según los partes oficiales no llovió en ninguna provincia.

El sábado a las cinco de la tarde tuvo lugar en esta corte el entierro del general Manso de Zúñiga. El cadáver traído desde Huesca y depositado en la Iglesia de San José, fué conducido a su última morada, con un numeroso y escogido acompañamiento; presidía el duelo el señor duque de Valencia, y entre los concurrentes vimos a muchos generales residentes en la corte, entre ellos el subsecretario de la Guerra Sr. Parreño con todos los jefes y oficiales de su ministerio. Hacían los honores el segundo batallón de ingenieros y un escuadrón de husares de Pavía que al llegar al cementerio de San Isidro, donde el cadáver fué enterrado, hicieron los disparos de ordenanza.

El cólera ha desaparecido de Tunez, según datos autorizados recibidos en Madrid.

El sábado a las tres de la tarde parece que cayó en un pozo de la posada de los Dos Amigos, calle de Toledo, un joven de 20 años, mozo de tahona de la calle de Santa Ana, llamado Antonio Vazquez. Avisado el juzgado de guardia, que lo era el de Buenavista, acudió inmediatamente el juez Sr. Gonzalez Luna, con el escribano Sr. Lopez, quienes practica-

ron las actuaciones consiguientes. El cadáver fué extraído a las tres y media, pues fué imposible prestarle socorro oportunamente.

Una carta de Roma refiere interesantes, a la voz que tristes detalles de los dosastros que la epidemia ha ocasionado en Albano: «El cólera acostumbraba a respetar a Albano; así es que muchos habitantes de Roma se habían refugiado en dicha ciudad y permanecían allí sin cuidado alguno. El domingo por la tarde estaba muy concurrido el paseo en donde había diversiones públicas. Por la noche se levantó un viento recio, y el lunes por la mañana la desolación había reemplazado a la alegría anterior. Una especie de peste horrible é imprevista había causado y estaba causando grandes estragos por la tarde se contaban ya mas de cien muertos. Un pánico general se había apoderado de la multitud. La gente empezó a huir; el hijo abandonaba al padre; el padre se cuidaba poco del hijo, y todos los que tienen algo que gastar se marchaban a otro país.

No había instantes carruajes para tanta gente; las mujeres iban a la ventura y a medio vestir, y los habitantes de las poblaciones inmediatas donde el cólera no había penetrado, las perseguían brutalmente a pedradas, y aun a tiros.

La mortalidad siguió aumentando el martes; el director del hospital huyó cobardemente uno de los médicos abandonó su destino; el otro no puede atender a todas las necesidades; el desconcierto había llegado a su colmo cuando acudió de Roma el cardenal Altieri obispo de Albano, con dos prebostes del servicio de Su Santidad. Ellos administran por sí propios los sacramentos, pero no hay quien quiera enterrar los muertos, y los miasmas que exhalan agravan la epidemia.

Por una casualidad cincuenta zavaos al mando de un teniente estaban destacados allí desde dos días. Al ver ellos que en las casas de Albano los cadáveres yacían inseultos, se han ocupado en enterrarlos, siendo el teniente el primero en dar ejemplo tomando un cadáver y llevándolo al coche mortuario. Dos zavaos han sido víctimas de la enfermedad.

Se han enviado cuatro hermanas de la Caridad a cuidar de los enfermos en el hospital. Al batallón de zavaos se le envían hoy cincuenta hombres de refuerzo, pues los primeros están estenuados no solo por el trabajo de enterrar los muertos, sino también porque se ocupan en cuidar de los enfermos mientras esperan que Garibaldi les dé ocasión de ocuparse como soldados.

El cardenal Altieri, que ha acudido a la primera noticia del cólera, ha organizado hospitales provisionales y asistencia a los mismos, llamando de Roma médicos, religiosos y religiosos. No contento con velar por la exactitud del servicio, visita a los enfermos ricos ó pobres, y les da personalmente los últimos consuelos de la religión. Ha dicho que su primer deber es ayudar a sus hijos a morir como cristianos. En medio de estas fatigas de día y de noche le ha atacado en la noche del sábado la epidemia de un modo tan fulminante que en breve le ha dejado sin esperanzas de vida. A las tres de la madrugada el cardenal ha muerto con pleno conocimiento ofreciendo a Dios la vida por su grey.

El Papa, que acababa de enviarle de sus fondos particulares 3000 francos para auxiliar a los pobres cólericos, ha quedado muy afectado al recibir esta inesperada noticia. Pierde en él a un amigo adicto, a un consejero prudente é ilustrado. Ex-nuncio en Austria, el cardenal Altieri era ahora presidente de la consulta de Hacienda, director de estudios, archicanciller de la Universidad de Roma y camarero de la Iglesia, que es la primera dignidad civil después del secretario de Estado. Pertenece a una familia de príncipes, era hijo de una princesa de Sajonia y por ella estaba emparentado con los Borbones; poseía una gran fortuna, ocupaba uno de los mejores palacios de Roma; pero te-

El periódico titulado Grecia publica el siguiente curioso real de rotos. Jorge I, rey de los helenos. A propuesta de nuestro ministro del Interior hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

Artículo único. El bandido Eustaquio Zablanés, del distrito de Lorido, se considerará en la categoría de bandido de segunda clase, y en su consecuencia la recompensa pecuniaria para quien lo entregue muerto ó vivo, se fija en 2000 drachmas y la que se dé por los informes en virtud de los cuales sea capturado, 1000 drachmas, en todo 3000.

Nuestro ministro del Interior queda encargado de la publicación y ejecución del presente decreto.—Atenas 8 de agosto.—En nombre del rey, el regente Juan.

Han llegado a Bayona los señores conde de Fabraquer, marqués de Nuñez y ministro de España en los Países Bajos.

Ya está terminado el magnífico palacio construido a expensas de la diputación provincial de Burgos para reunir en él todas las oficinas provinciales de dicha capital. El edificio, construido de sillar blanco, es bastante espacioso y de sólida y elegante arquitectura.

El espada Lagartijo, después de las corridas de Almagro, pasará a la plaza de Linares, para donde parece que está ya contratado.

El cólera ha desaparecido de Tunez, según datos autorizados recibidos en Madrid.

El sábado a las tres de la tarde parece que cayó en un pozo de la posada de los Dos Amigos, calle de Toledo, un joven de 20 años, mozo de tahona de la calle de Santa Ana, llamado Antonio Vazquez. Avisado el juzgado de guardia, que lo era el de Buenavista, acudió inmediatamente el juez Sr. Gonzalez Luna, con el escribano Sr. Lopez, quienes practica-

rado y cómodo para la salud y vida de las reses, se dará a estas paseos alternados y a horas oportunas; designándose al efecto en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril las diez de la mañana a las tres de la tarde, y en los restantes por las madrugadas hasta las ocho de la mañana y por las tardes desde las seis en adelante, sin que pueda dejarse al servicio del público mas que dos vacas de las primeras y cuatro cabras los de las últimas.

Art. 24. No harán las vacas ni las cabras uso de otros alimentos que de los granos, semillas y paja de las gramíneas y leguminosas, de salvado, heno, arbol, alfalfa, raleas y demás que en cada país se acostumbraba; todo en las proporciones debidas para que su salud no sufra la menor alteración, cuidándose con especial esmero que estos alimentos se hallen perfectamente conservados.

Art. 25. Se prohibe como peligroso é inconveniente el uso de la cebada fermentada procedente de las fábricas de cerveza, el de los residuos de las fábricas de almidón y el de las verduras comúnes y sus despojos.

Art. 26. Las aguas que el ganado beba han de ser corrientes, dulces, limpias é inodoras.

Art. 27. No podrán darse aguas de pozo, a no ser que, previamente analizadas a costa de los interesados, resulten saludables.

Art. 28. Se mantendrán los establos

bien ventilados y en el estado más perfecto de limpieza, sacando de ellos diariamente el estiércol en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre, y cada dos días en los restantes, lavando otras tantas veces el pavimento con agua clara; cuidando de que el curso de la orina y del agua que para la limpieza se emplea, sea fácil y completo, y empleando, en fin, fumigaciones y otros desinfectantes cuando se concipien necesarios.

Art. 29. El estiércol que se retire de los establos se ha de sacar seguidamente de la población, en carros ó de alguna manera que tenga la autoridad municipal determinada, sin que se permita jamás su acumulación en grandes ni pequeñas cantidades.

Art. 30. Habrá en el centro de todos los establos ó cuadras en que se encierre el ganado un termómetro, y se sostendrá la temperatura entre los 20 y 23 grados Reaumur.

Art. 31. Harán los dueños de las casas de vacas que un veterinario reconozca su ganado una vez al menos cada 15 días; y si enfermas alguna res, la apartarán de las otras; llevándola al estable correspondiente ó al lazareto para ganados si existe en el capital.

Art. 32. El resultado de este reconocimiento se consignará por escrito por dicho funcionario, y con el visto bueno del subdelegado se colocará en un cuadro que para este servicio figurará al lado del plano y licencia. Los propietarios de los establecimientos presentarán

al día siguiente de verificarse el reconocimiento indicado al subdelegado del distrito (si no es este funcionario el que lo ha hecho) el certificado del veterinario, en el cual constará el enterado ó visto bueno, y cubierto esta formalidad se colocará en el cuadro de que habla el párrafo anterior.

Art. 33. Cuando resultare del reconocimiento facultativo que alguna res sufre alguna enfermedad contagiosa ó grave, la sacarán los dueños sin tardanza de la población, bien sea para curarla en lugar aislado y oportuno ó en el caso de lazareto, bien para darle muerte si así lo prescriben. En este caso deberá el veterinario que la reconozca dar parte a la autoridad respectiva de la aparición de la enfermedad sospechosa.

Art. 34. Los animales marcos de estas enfermedades serán quemados.

Art. 35. Queda prohibida la venta de la leche de la res enferma por ser una sustancia nociva a la salud, y los conejiteros sujetos por tanto al castigo que impone el artículo 482 del código.

Art. 36. Queda asimismo prohibida como siempre la venta de leche sofisticada, comprendiendo contra el culpable la mayor severidad, sin perjuicio de publicar su nombre y su delito en los periódicos oficiales, y de estamparlo sobre la puerta de su establecimiento y en el punto de la venta.

Art. 37. El alcalde hará por sí ó por medio de sus delegados y agentes las visitas que estime oportuno a las casas de vacas y a las cabrerías para recono-

cer si se cumplen con toda fidelidad las prescripciones de este reglamento.

Art. 38. Cuando alguna falta leve encontrare, sobre imponer el castigo que prescribe, amonestará de palabra a los contraventores y cómplices; mas si fuere la falta grave ó la desobediencia muy repetida, les apercibirá por escrito, sin perjuicio de anunciar en los periódicos oficiales el nombre ó título del establecimiento, el de los que hayan incurrido ó oculto ó cometido la falta, clase de esta y el castigo impuesto.

Art. 39. Cuando no hayan bastado tres de estos apercibimientos para conseguir la enmienda, anulará el alcalde la licencia, según previene el art. 7.º, y mandará cerrar el establecimiento, imposibilitando que se abra otro, a cuyo efecto se anunciará en los periódicos oficiales y se comunicará por el gobernador al subdelegado.

Art. 40. Siempre que la autoridad municipal lo juzgue necesario para que los informes de las condiciones de salubridad de un establecimiento, podrá disponer que le reconozcan los subdelegados de sanidad, médico y veterinario; y si estimase oportuno adquirir reconocimiento del estado de salud de los animales, podrá valerse de este último funcionario.

Art. 41. Los subdelegados de sanidad tienen derecho a girar cuantas visitas consideren necesarias a estos establecimientos, de acuerdo con lo prevenido en el capítulo 2.º del reglamento para las subdelegaciones de 24 de julio de 1848

CAPITULO IV.

Disposiciones transitorias.

Art. 42. En el improrogable término de dos meses, que ha de contarse desde la publicación de este reglamento, se acomodarán a sus disposiciones las casas de vacas y las cabrerías establecidas ahora con la debida autorización en las poblaciones de mas de 4000 habitantes.

Art. 43. Los establecimientos que se hayan abierto sin licencia previa de la autoridad correspondiente se cerrarán pasado un mes si no la obtuvieran antes de conformidad con este reglamento.

Art. 44. Las ordenanzas municipales ahora vigentes en las poblaciones que cuentan 4000 ó mas habitantes se acomodarán a este reglamento en cuanto a las casas de vacas y a las cabrerías con cargo. Y las autoridades municipales de las poblaciones de menor vecindario acomodarán a él en lo posible sus bandos y reglamentos de policía.

Art. 45. Los gobernadores de las provincias remitirán a fin de cada año a la dirección general de Beneficencia y Sanidad un estado de todos los establecimientos de este género, consignando los de nueva creación y los antiguos, capacidad, número de reses, situación etcétera.

Art. 46. Este reglamento es aplicable a los establecimientos de burras de leche y a las casas de ovejas, que se considerarán respectivamente en analogía de circunstancias que las casas de vacas y las cabrerías.

...a un corazón generoso y acaba de demostrarlo noblemente.

Francisco II de Nápoles sigue animoso en Albano, pero muy afligido por la muerte de su madre y de su hermana; a pesar de esto cuida personalmente a los individuos de su familia y a sus servidores que han caído enfermos. Cuéntanse diez coléricos en la quinta que ocupa.

Los artistas pensionados por el gobierno portugués, que han pasado por esta capital, con dirección a París, a donde va a visitar la exposición de la industria Universal, son los siguientes: Sres. Mauricio José Dias, regente de la imprenta nacional de Lisboa, y delegado de la Asociación tipográfica; Carlos Augusto Pinto Ferreira, director del taller de máquinas del arsenal de Marina y presidente de la asociación de carpinteros; José de Lemos Bello, delegado de la asociación de los canteros; Manuel de Gouvea Junior, secretario de la asociación de carpinteros; Antonio Luis de Jesus, secretario de la asociación de los fabricantes de loza; y el conocido escritor Francisco Vieira da Silva, presidente del Centro, promotor de los mejoramientos de las clases obreras.

Con dichos señores va el distinguido tratadista portugués José Rodriguez, pensionado también por el gobierno. El Sr. Vieira da Silva, de quien hablamos, es efectivamente subdirector del Diario Oficial de Lisboa, pero no regente de la imprenta nacional, cargo que desempeña el hábil tipógrafo Mauricio José Dias, a quien arriba nos referimos.

Ha regresado a esta corte el doctor Perez Gallego, médico del hospital de San Juan de Dios.

El sábado ocurrió un hundimiento de la azotea de la casa número 8 de la calle de la Virgen de las Azucenas, en Chamberi, quedando envuelta entre los escombros una joven llamada doña Emilia Lopez, que sufrió graves lesiones. El juzgado de Buenavista, que estaba de guardia, acudió tan pronto como tuvo noticia del acontecimiento.

Aun no había terminado las diligencias a que dió ocasion este suceso, cuando fué avisado para que acudiese al portillo de Gillmon, donde se dijo que había ocurrido otra desgracia, que por fortuna parece que no fué considerable, aunque pudo serlo; pues se redujo a haber dado una muía un par de coces en la cabeza a una joven llamada Jacinta Martínez, que se hallaba en meses mayores.

El día 19 de este mes se han abierto en París las conferencias organizadas por la Sociedad de Estadística, y que han continuado has a el día 24. Las sesiones, presididas por el distinguido economista Sr. Wolewski, se han celebrado en la Escuela de caminos.

De los economistas franceses se han hallado la mayor parte presentes, entre otros, los Sres. Michel Chevalier, Joseph Garnier, Jules Duval, Courcelle Senécal, Jules Paulet y Legoy, a cuya iniciativa se deben las conferencias.

Entre los extranjeros que han asistido y tomado parte en las sesiones, había de Italia el Sr. Virgilio, profesor de economía política en el instituto técnico de Génova; el Sr. De Luca, de Suiza; el doctor Lombard, de Ginebra; y de Alemania el Sr. Wagner. De España solo ha asistido el Sr. Alonso de Beraza, director de la Gaceta Economista, de Madrid.

Dicen de Constantinopla que se ha dispuesto por un decreto imperial que todos los altos dignatarios que tengan el rango de oulan formen parte de un gran consejo presidido por el sultán.

El gobierno montenegrino ha descubierto una conspiración cuyo objeto era destruir al príncipe reigante, y proclamar la unión de este principado con Servia. Muchos personajes importantes, entre ellos el lugarteniente del príncipe durante su ausencia, han sido condenados a la pena de ser ahorcados. La conspiración ha sido sofocada, pero un ayudante del príncipe fué muerto.

Las noticias de Gaudia recibidas por la vía de Atenas alcanzan al 19 de agosto. Los insurrectos mandados por Kriaziz y Hadji Michalis, han rechazado al ejército turco en Omalios. Las provincias de Sphakia y Papagorona están en poder de los cristianos. En el distrito de Heracion tambien ha habido muchos combates de mal éxito para los turcos. La insurrección esta en pié en toda la isla y los buques europeos siguen llevando las familias a Grecia.

Las obras de arte que han desaparecido a causa del incendio de la iglesia de San Pedro y San Pablo en Venecia, son: un cuadro, obra maestra de Ticiano, que representaba el martirio de San Pedro; otro de Juan Bellini que figuraba la Virgen sobre un trono rodeado de muchos santos; cuatro cuadros de Tintoretto, representando uno la batalla de Lepanto, otro un crucifijo, otro una Virgen del Rosario y otro la liga sagrada de los príncipes. Un cuadro de Santiago Palma el joven, que representaba el triunfo de María. Diez cuadros de Bassano que figuraban otros tantos misterios del Rosario; dos de Leonardo Vicente Corona; otros dos cuadros, atribuidos a Bassano; dos estatuas de Alejandro Vittoria; dos de Gerolamo Campagna; un altar construido por este artista; y diez bajo-relieves representando la vida de Jesucristo y debidos a los artistas Benazza, padre ó hijo, Tretti, Tagliapietra y Merlato. Entre los objetos de culto más notables que tambien han sido consumidos

por las llamas, figuran un altar con diez candeleros de cobre amarillo y dos de bronce, de Alejandro Vittoria, y un crisol de marfil.

El gobierno ruso ha suprimido los tribunales militares en las antiguas provincias polacas, excepto en los casos en que se turbe la tranquilidad pública.

Dice un periódico de Huesca: «En la noche del miércoles descargó en esta población una horrible tempestad. No se sabe que cayera piedra, ni aun granizo; pero llovia tanto que el suelo se salió de madre llegando a cubrir la alameda; muchas casas de Barro-nuevo y del Cose se vieron inundadas, habiendo hecho el agua daños de bastante consideración.

Añádase a esto un viento impetuoso que se desató durante la lluvia y después, y se comprendera lo que han debido padecer los campos.»

El eminente poeta Zorrilla, en su registro de Se Muño, provincia de Burgos, está terminando un magnífico poema en octavas reales titulado El drama del alma, Algo sobre Méjico y Maximiliano. Este nuevo trabajo literario del popular Zorrilla está dedicado a nuestro amigo D. Pedro Antonio de Alarcón, según resulta del prólogo-prospecto que se ha impreso ya en Burgos. En esta primera entrega aparecen, a mas de la dedicación, algunas cartas notables y una invocación al castillo de Miramar. Acompaña al texto multitud de notas estadísticas-económicas acerca de la nación mejicana. Según personas que conocen algo de esta nueva producción del leonado autor de D. Juan Tenorio y de Los cantos del Trovador, El drama del alma será una de las obras que mas contribuirán al renombre de Zorrilla.

En el sorteo de la lotería de hoy han correspondido los premios mayores: el de 40000 escudos en Cartagena, el de 20000 en Barcelona, el de 4000 en Peñafiel, el de 2000 en el Ferrol, y los de 1000 en Madrid, Valencia, Tarragona y Valladolid.

Entre los documentos que el gobierno inglés ha presentado a la Cámara sobre los prisioneros en Abysinia figura una carta del emperador Teodoros a la reina Victoria, concebida en los siguientes terminos:

«En nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo un solo Dios, amen. De parte del servidor de Nuestro Señor y de su ser creado, el hijo de David; el hijo de Salomon, el rey de los reyes de Etiopia; Teodoros a quien Dios ha elevado por cima de todos los soberanos y glorificado sobre todos los príncipes y pueblos haciendoles defensor de la fe cristiana de estos y apoyo de los pobres y oprimidos, a Victoria reina del reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda.

Si el ilustre Hormuzd-Rassam que V. M. ha mencionado en la carta que nos ha dirigido, no hubiera sido enviado a nosotros para el asunto de Gannem y de otros sino como el mas humilde de vuestros servidores hubiera sido acogido bondadosamente por vos.

Nos enviamos, sin embargo a N. Hormuzd-Rassam a Cameron y a todos los otros europeos respecto a los cuales V. M. ha escrito.

V. M. puede saber por aquellos que temen al Señor los malos tratamientos y los abusos que hemos sufrido de parte de los europeos antes mencionados y del sufrimiento que se llamaba metropolitano el abona Sel ma.

En mi humilde posicion no soy digno de dirigirme a V. M., pero los príncipes ilustres y el profundo Ozeano todo lo pueden soportar.

Por ignorante estope que sea, espero que V. M. dispensará mis errores y perdonará mis faltas. Las personas que hemos aprisionado porque nos habían ultrajado y difamado, han obrado así a causa de que los galias habían venido a los reyes hijos de Israel y los habían humillado, pero Dios me ha dado poder a mí, el hijo de una de las humildes esposas de Israel, para reconquistar lo que habían perdido sus antecesores. V. M. habrá sabido ciertamente lo ignorante y ciego que es el pueblo de Etiopia. Ruego a V. M. no atribuya a mal deseo las faltas que haya podido haber en mi correspondencia con vos.

Aconsejádme, pero no me censuréis, oh reina, cuya magestad ha glorificado Dios, y a quien ha dado abundancia de sabiduría. — 22 de enero de 1888 (29 de enero de 1866)

La reina Victoria ha dirigido al rey Teodoros el 4 de octubre de 1866 una carta para recordarle que es deber sagrado para los soberanos cumplir escrupulosamente sus compromisos, y que las personas de los embajadores tales como la de Rassam y las de los que le acompañaban son invariablemente consideradas como sagradas en todas las naciones civilizadas.

Esta mañana a las once se han celebrado en la iglesia parroquial de San José las honras fúnebres en sufragio del alma del mariscal de campo D. Manuel Manso de Zúñiga, muerto el día 22 en Linás de Marausito. El duelo estaba presidido por el presidente del consejo, y a sus lados se hallaban los ministros de la Gobernación y de Fomento, el capitán general de Castilla la Nueva, el presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina y otras dos personas distinguidas cuyos nombres no recordamos.

Los banos estaban ocupados por las primeras autoridades de Madrid, los directores de las armas, comisiones del ejército y de los institutos militares,

además de otras infinitas personas notables amigos del finado. La iglesia estaba totalmente engalanada de crespones negros, y en el centro se elevaba un elegante catafalco profusamente iluminado.

Daban guardia de honor centinelas del ejército, y a los lados alumbraban con hachas soldados y cabos que pertenecían a la brigada que mandó el difunto general.

Justo el catafalco, y en el primer frente, se colocaron cuatro piezas de artillería y armas, con banderas, formando pabellones.

Una orquesta bajo la dirección de un distinguido profesor dab mayor realce a esta fiesta fúnebre.

Esta mañana a las nueve ocurrió un ligero incendio en la calle de las Maldonadas núm. 8, que fué sofocado al poco rato sin que afortunadamente ocurriera ninguna desgracia personal ni pérdida de consideración.

Ha sido nombrado inspector de rentas estancadas el Sr. Ruiz. Ubago.

D. Vicente Sarasa ha sido nombrado oficial de la dirección de contabilidad del ministerio de Hacienda.

La señorita doña Isabel Manso y Bonigny, hija del general Manso de Zúñiga, ha sido nombrada por S. M. camarista, como recompensa a los servicios de su difunto padre.

Ha sido nombrado jefe de negociado de la dirección de propiedades el oficial auxiliar de la secretaria de Hacienda, D. Santiago Ballesteros.

Esta mañana ha puesto fin a su existencia, disparándose un revolver por debajo de la barba, el dependiente ó encargado de una tienda de comestibles del paseo de Embajadores. Llamábase Jacinto Rodríguez, soltero, de 28 años de edad, y se supone que algun arrebato ha podido ser la causa de esta desgracia. La autoridad castiendo en este suceso.

El promotor fiscal de Hacienda D. Benito Cabezas ha sido ascendido a abogado fiscal de la sala de Indias en el tribunal de Cuentas del reino.

El Memorial diplomático niega el rumor que había corrido en París de que los emperadores de Austria llegarían a aquella capital el día 28 de este mes. Dicho viaje no se verificará hasta principios de octubre. El mismo periódico cree tambien cosa decidida la traslación de los restos del duque de Reichstadt, hijo de Napoleón I, a Francia.

Ha fallecido en París el Sr. Moyano, antiguo jefe de la dirección de propiedades y derechos del Estado, que se hallaba en su hogar en aquella capital.

Se ha publicado esta tarde el siguiente:

NOTICIA OFICIAL DE LOS PARTES DE MUJOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio, dicen lo siguiente:

Valencia.—El territorio de este distrito está ya libre de facciones. Los insignificantes restos de las que han existido se han refugiado a las sierras de Tibi y Castalla, en donde la guardia civil en unión de los vecinos de los pueblos animados del mejor espíritu, hace una batida general para limpiar el país de los bandidos que pertenecieron a las partidas rebeldes y que no son otra cosa que ladrones. Los prisioneros de Carlet y sus cómplices se hallan sometidos al fallo de los consejos de guerra.

Cataluña.—El Priorato sometido: los facciosos se presontan a centenares al general Izquierdo, pasando ya de mil los que lo han verificado. Los cabecillas tambien le han pedido someterse al indulto. Los pueblos reciben a las tropas con la mayor sinceridad y les prestan ayuda muy eficaz trasmitiendo con toda prontitud los avisos que son necesarios. El batallón de Arapiles batió a Lagunero, Esta, Baldrich y Escoda con unos pocos, huyen perseguidos. En la batida que hizo el general Izquierdo apenas hub resistencia.

Las tropas se conducen con un entusiasmo difícil de describir. En el pueblo de Garriga intentaron penetrar cuarenta individuos armados, habiéndolos rechazado el bizarro escelco de los hombres honrados del mismo: por las inmediaciones de Poigordá entró una partida de sesenta facciosos que estrechada por una columna, han tenido que volverse a Francia.

El capitán general del principado ha dispuesto que fuerzas de aquel ejército avancen por la orilla del Riborzana, para que penetrando en Aragón, si fuese preciso, cooperen en combinación con las de este distrito, a la pronta destrucción de la facción Pierrard-Moriones y de la ya limitada partida de Contreras.

En Aragón.—Con noticia de que en Linás y otros pueblos existían muchos heridos de los rebeldes a consecuencia de la acción sostenida en aquel punto, se ha dispuesto fuesen recogidos y custodiados. La facción Pierrard-Moriones sigue experimentando una notable dispersión; el alcalde de Esposa, participa haber pasado por allí varios individuos huyendo hacia los Pirineos; se dirigen a sus casas en Verdun, los Valles y la Frontera, y otros se presentan acogidos a indulto, habiéndolo verificado algunos en Santa Olla y en Javiergaray.

El gobernador de Huesca participa que la facción Pierrard la consideraba concluida, pues se acababan de presentar algunos individuos de ella que ni siquiera tenían noticia del indulto, y le aseguraban que había una gran dispersión, que su fuerza quedaba reducida a un corto número de hombres reizando en ella el mayor desaliento y la insubordinación.

Fuertes columnas al mando del general Vega, brigadier Catalan y coronel Solano marchan en combinación para lograr el estermio de aquella agrupación de malhechores, que no cesan de robar sin pudor a los pueblos y a los particulares.

En el resto de la Península sigue reinando la mas completa tranquilidad.—Madrid 26 de agosto de 1867.

EL IMPERIO BIRMAN.

RELACION

de un médico europeo residente en la corte de Mandalay.

(Continuacion)

Aquellas estatuas no son vanas alegorías, como pudiera creerse, sino que representan genios que en caso de necesidad pueden manifestarse materialmente. Las calles de este tercer recinto, aunque muchas y grandes, son ya teatro de un movimiento animado y se encuentran llenas de una multitud de personas a todas horas. Los habitantes de Manipour y de las comarcas septentrionales ejercen allí diversas industrias y pasan por hábiles trabajadores; los siameses se dedican a los juegos esotéricos, que tienen para el pueblo un gran atractivo; los armenios constituyen el alto comercio, y los chinos poseen un provisto bazar.

Los grandes personajes completan el aspecto pintoresco de las calles con su brillante aparato y su numeroso séquito; pero dificultan la circulación con sus exigencias y privilegios. Entre la ciudad Real y la exterior está el recinto reservado a los grandes dignatarios, oficiales y tropas, siendo por lo tanto la ciudad militar. Está fortificada por una muralla con varias torres, y se entra en ella por cuatro puertas que se cierran de noche, siendo preciso atravesar esta para penetrar en el recinto interior de la ciudad Real. La última es un vasto conjunto de edificios, patios, jardines y estanques rodeados por una muralla y una alta empalizada; en su centro se eleva en espiral una torre dorada de siete circunvalaciones, desde la cual se dominan la ciudad, la llanura proxima y las montañas que la circundan; indica el lugar del trono, rodeado por figuras de hombres, elefantes y leones, para dar a entender el imperio soberano del rey sobre todos los seres. La sala de justicia en que dicta el rey sus sentencias, y la de conferencias de los ministros forman parte del palacio, hallándose distribuidas todas las demás dependencias entre los príncipes de la familia real; pues cada uno de dichos personajes tiene su habitación particular, que comprende una casa con jardín y estanque. Perciben además los productos de una de las provincias del país, y viven de sus rentas, lo que hace dar a aquellos príncipes la calificación oficial y espresiva de «dome ciudades». Cada uno toma su título de la ciudad ó provincia de que es gobernador titular y lo sostiene.

La ciudad Real, cerrada para la militar y fortificada por todos lados, está tan bien defendida como todo el verdadero pueblo, sin duda porque mientras la primera subsista el imperio está seguro. Esto da idea de todo el sistema del gobierno. En la persona del rey reside toda la soberanía; tiene por insignia un quitasol blanco; los príncipes lo usan dorado, y rojo los demás súbditos. En las cercanías del palacio todos los quitasoles deben llevarse cerrados, y no se puede entrar con ellos en la residencia real. El quitasol del rey es tan venerado como el mismo monarca, y los amales birmanos creen que en casos de duda sobre el derecho de sucesión se ha consultado al quitasol para que designase un nuevo rey. Estos casos de duda son muy frecuentes, porque no hay un orden hereditario bien establecido; domina el derecho de progeneratura, pero sin necesidad de observar el orden de descendencia directa; de donde resulta que el hermano del rey difunto puede tener mas derechos que el hijo del mismo rey; así ocurren las competencias y usurpaciones de que tantos ejemplos ofrece la historia del imperio birman, que hoy mismo atraviesa por una de las épocas crísis a causa de las pretensiones opuestas de los príncipes.

La lucha es tanto más posible entre los miembros de la familia real, cuanto que no hay ningún poder capaz de reinar sus ambiciones. No existe aristocracia, y los títulos de ridícula nobleza concedidos por el rey, no son mas que un impuesto sobre la riqueza vanidosa de los funcionarios, que son todos de nombramiento del rey y revocabales a su capricho, no tienen independencia ni iniciativa alguna; hasta los mismos príncipes reales deben su rango al favor del soberano, y como son muy numerosos, su descendencia acaba siempre por perderse en la masa del pueblo. Acaso por esta razón escita tan ardiente codicia la dignidad real; pues aunque el rey ejerza su poder con el auxilio de cuatro ministros, de su consejo privado, compuesto tambien de cuatro personas, y del tribunal Supremo, que cuenta cuatro jueces y cuatro asesores, todo emana de él y en él termina. Desde el jefe supremo hasta el más pequeño de una alta jerarquía

te una gerarquía de funcionarios, cuya término medio ocupa el gobernador de provincia; cada uno de estos funcionarios, que son en número de veinte, tiene un consejo formado por los inspectores de aguas, contribuciones y aduanas; un sujeto, los jefes de distrito y los magistrados locales. Cada casa tiene que pagar una contribución proporcionada a su importancia, y el producto de todas se entrega en manos del rey, que reparte a cada príncipe lo suyo.

La adulación y la indolencia, dos rasgos característicos que se asocian perfectamente, distinguen a aquel gobierno. Un particular daba una noche una representación escénica que había atraído una gran multitud, cuando acordó a pasar un príncipe, que saliendo de una orca marchaba a palacio; espoleó este a su caballo sin avisar, y cruzó por entre la muchedumbre, al propio tiempo que sus criados reparten palos a derecha e izquierda para abrir paso a su señor; nadie se quejó, juzgando la cosa muy natural; pero aquel mismo personaje que maltrataba a la multitud no se hubiera mostrado menos orgulloso de ser apaleado por el rey, pues los mismos príncipes y altos dignatarios están espuestos a dicha clase de corrección, que durante la permanencia del Sr. Bastian fué aplicada al gobernador de Mandalay. Antes de habitar el citado viajero en la ciudad real tuvo que comparecer ante aquel magistrado, que le recibió con la mayor benevolencia, aunque afectando mucho orgullo, y poco tiempo después de su entrada en palacio, supo el Sr. Bastian que había sido apaleado recientemente a consecuencia de un pleito que con uno de los ministros.

Al poco tiempo, el Sr. Bastian volvió a ver a dicho magistrado en una audiencia del rey haciendo los honores; a juzgar por su aspecto servicial, se hubiera creído que era un artesano que jamás había recibido de su soberano mas que distinciones.

Fácilmente puede deducirse cuál debe ser el estado de un pueblo donde son tratados así los mas altos funcionarios. Ejecutar violentamente las órdenes superiores y no inquietarse por nada, tal parece ser el sistema de los agentes del gobierno. Por eso el país es víctima de los ladrones; el Sr. Bastian ha visto pueblos y monasterios abandonados a consecuencia de los repetidos robos de que habían sido víctimas. En varios cantones los sayat están rodeados de un foso y una empalizada para poder resistir a cualquier ataque, y el Sr. Bastian encontró una caravana de mercaderes que durante dos días y dos noches habían permanecido sitiados por los bandidos en uno de dichos sayat.

(Se continuará.)

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 27.—San Rufo, obispo; San José de Calasanz y la Transverberación del corazón de Santa Teresa de Jesús.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del colegio de San Antonio Abad, donde se celebrará a San José Calasanz con misa mayor y sermón que predicará el Rdo. P. José Casanovas y por la tarde después de completas se hará procesión de reserva. Tambien se celebrará al gran Patriarca y fundador de las Escuelas Pías, con misa solemne y sermón que predicará el P. José Joaquin Montalban, y por la tarde completas, procesion de visita de altares, y reserva.—El Carmen Calzado se celebrará en la Transverberación del Corazón de Santa Teresa de Jesús, con misa mayor, manifestó y sermón que predicará D. Patricio Páramo.—Continúa la novena de Nuestra Señora de la Consolación en Santo Tomás, y después del sermón se cantarán vísperas a San Agustín.—Tambien continúa la novena del sagrado Corazón de Jesus en San Cayetano y dirá el sermón don Jaime Cardona.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Rosario en San Millán ó de los Temprales en San Ildefonso.

GRUEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 27.—Parador Asturias.—Jefe de día: Señor Comandante del C. Montado, D. Guillermo Escobar del Romani.—Visita de hospital: Asturias, cuarte al capitán.—Reconocimiento de provisiones: Mar Horca, cuarto capitán.—El general gobernador de Pavia.

En el mercado de granos de esta corte se ha vendido hoy el trigo 6'401 escudos, y la cebada de 2'423 a 2'700 escudos. Las finegas de trigu vendidas fueron 2538.

LOSLA.—COR. OFICIAL DEL DIA 26.

Table with columns: FONDO PUBLICOS, Ultimo precio, del 24, del 26. Rows include 3por100 consolidado al contado, 1dem a fin de mes, 1dem a fin de proximo, 3por100 diferido al contado, 1dem a fin de mes, Amortizable de primera clase, 1dem de segunda id., Demos del personal, Billetes hipotecarios, Emision de abril de 1868, 1dem de 2000, 1dem de junio de 2000, 1dem de agosto de 2000, 1dem de marzo de 2000, 1dem de julio de 2000, Otras pñs de 2000, Canal de Isabel II de 1868, Obligaciones de ferro-carriis, 1dem nuevas de 2000, 1dem id. de 2000, Banco de España.

CAMBIO.—Londres, 90d fecha. 49-35 | 49-37 | Paris, a 3 dias vista. 5-20 | 5-26

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 8 1/2.—Funcion 93 de aono.—Primer turno de tres y tercer de cuatro.—Variety y escogida funcion de ejercicios escuetares y gimnásticos.

PAUL.—(Teatro de verano).—A las 9.—Funcion de ejercicios gimnásticos. CAMPOS ELISEOS.—A las 9.—Concierto de Inga cos.—Ejercicios por Mr. Elhard.

ANUNCIOS.

NE CEDEN DOS GABINETES Y ALCOCHA exterior é interior, con asistencia ó sin ella. N.º 6 casa de huéspedes. Montera, 16, segundo.—1

GILOT.

87, Rue Neuve des Petits Champs.—Paris. Garbanzos, chorizos, pimientos dulces, aceitunas sevillanas, jamones de Extremadura y de Asturias, salchichón de Vich, vino de Málaga, amontillado, malvasía, pajarete, aguardiente doble anís, y picones dulces.—8

DUENAS, MÉDICO-CIRUJANO DENTISTA DE CAMARA. Carreras, 7, pral.

EN LOS TALLERES DE DON GABRIEL Padros, calle de San Mateo, 28, Madrid, se construyen toda clase de máquinas, con especialidad prensas para vino y aceite, pisadoras de uva con ó sin rula raspas, aventadoras de granos, norias, molinos de chocolate, motores hidráulicos de varios sistemas, y todo lo referente á molinos y fábricas harineras. Depósito de piedras francesas de molino, picos de acero fundido, chapas picas y telas metálicas.—7

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

FERIAS EN ALCALA en los días 21, 25 y 26 del corriente. Crenas especiales de Madrid á Alcalá, y vice-versa. Salida de Madrid. Salida de Alcalá. 2 h. de la tarde. 7 h. 35 m. de la tarde.

MEDICO-CIRUJANO CALDON JOAQUIN Delmar sigue curando enfermedades crónicas tonadas por incurables, como la parálisis, epilepsias, herpes, estrabismo, elvencro, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda núm. 24, cuarto principal.

COQUE DEL GAS CON ASTILLAS, 13 reales quintal; carbon de encina, 22 reales quintal. Clases superiores y exactitud en el peso. Cartos de transporte, de 3 rs. porta en adelante. Farmacia, 1.—10

FONDA DEL COMERCIO. ALCALA, 1. Esquina á la Puerta del Sol. Hospedaje desde 20 rs., y cubiertos desde 6 reales.—4

EL MEDICO MONTANER HA TRASLADADO su gabinete clínico á la calle de Valverde, 19, pral., sigue curando por su método especial las enfermedades de la matriz y de los nervios, las escrófulas, herpes, venéreo y sus consecuencias. Recibe de doce á seis. Hay departamentos especiales para señoras.—2

BAÑOS.—AVE MARIA, 11, SEALQUI. Baño de cine y de hoja de lata grandes, desde un real en adelante.—1

LA UTILITARIA.

Cada diez reales de bonos de esta empresa se cargarán por un décimo de billete para los regalos anunciados, en los siguientes puntos. En las oficinas generales, Postigo de San Martín, 11 y 13, principal, de ocho á una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.—En la calle Ancha de San Bernardo, café del Lozoya, en la calle de Toledo, núm. 89, café de Novedades, y en la calle de Atocha, núm. 141, almacén de D. V. Martín, de siete á once por la mañana y de tres á cinco por la tarde. En estos puntos se admiten suscripciones y pedidos de bonos, y se entregan catálogos y prospectos gratis. El primer sorteo de regalos si los trabajos al efecto lo permiten, se verificará en el presente mes, de lo que se dará el oportuno aviso, así como de los 183 números que hayan obtenido regalos.—1

AVISO.—LA OFICINA SINDICADORA de la sociedad general Española de Documentos, se ha trasladado, Greda, 34, bajo.—0

SE TRASPASA UNA TIENDA. ANCHA de San Bernardo, 42, darán razon.—3

SOCIEDAD VINICOLA EN ESPAÑA.—Los vinos añejos de esta sociedad, elaborados al estilo de Burdeos, se espesan exclusivamente en el despacho de la calle de Tetuan, núm. 17, que no hay que confundir con el núm. 23.—9

EL ANTIGUO COSECHERO DE GARBANZOS de Fuentesauco, que tantos años lleva su tienda en esta corte, avisa á sus innumerables parroquianos haber llegado ya la nueva cosecha, los que está dispuestos á dárselos, arroba en adelante, desde 4 rs. arroba, Silva, 43, esquina á la de la Virgen, la, la, la.—1

FRANCÉS, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc.—Enseñanza oral, fácil, breve y completa, por el abogado Sr. Luis Barthelemy, profesor académico de ciencias é idiomas. Jardines, 8, segundo.—6

BAÑOS DE NAUCLARES. Admirables para los males de estómago, vicia urinaria, hígado y afecciones generales. Situado á poco mas de una legua de Vitoria, de donde salen carruajes de la onda de Laorra.

DONA POLONA SANZ, PRIMERA dentista de cámara y del príncipe Malley-el-Abbas, es la única española que ejerce todo lo perteneciente á su profesión. Mayor, 22 y 24.

VEGETARIO DE ALBESPEYRES DE Paris.—Se aplican como el esparadrapo, y obra en 6 ó 8 horas. El papel de Albespeyre mantiene después el solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para procurarse de la falsificación, exige el nombre de Albespeyre que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor, y en España en las principales farmacias en que se hallan las Cápsulas Raquin.

ENFERMEDADES DEL PEGHO. HIPOFOSITOS DEL DR. CHURCHILL, preparados por Mr. Swann, farmacéutico químico de la familia real de España. 17, rue Castiglione, en París. Madrid, Dr. Simon.

MAGDALENA, 34. Velos, mantos y mantillas de todas clases.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.—Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, anemias, la bilis, jaquecas, clorosis, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, torceduras, asma, acidez, mareos, etc. Son á la vez el mejor purgativo y el mas cómodo y barato purgante. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnároca; Valladolid, Dr. Romeo.

LECCIONES DE FRANCÉS POR UN PARISIENSE.—Infantas, 3, 2.ª deracha.—3

VENTA DE TRES FINCAS.—A voluntad de su dueño y procedentes de bienes nacionales, se venden: una casa en la ciudad de Cádiz, calle del Camino, número 67, de tres cuerpos, antigua, labrada en 185 varas; produce 2880 rs. y está tasada en 4474 rs. Otra casa en la calle del Angel, de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, número 332, de 304 varas de sitio; produce 1200 rs. anuales, tasada en 2245 rs. Una huerta llamada de las Montañas en el Pago de la Soledad, de la villa de Chicliana, de cuatro fanegas, arrendada en 240 rs. al año, tasada en 36200 reales y capitalizada en 10000 rs. Las tres fincas libres de censos. El dueño vivo calle del Barco, núm. 37, principal.—0

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 24 reales. Visitation, 1, esquina á la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

A LAS PROPIETARIAS, HUERTANAS ó viudas pensionistas.—Si á alguna señora de clase y con medios propios de subsistencia la conviene vivir en familia con un caballero viudo, que por su profesión literaria y el cargo que ejerce disfruta de respetable dignidad, con su casa bien amueblada en espacioso cuarto, de cuya dirección y manejo habrá de encargarse dicha señora, á partir gastos, en la proporción de cantidades que se acuerden, podrá dar aviso al escritorio público de la calle Mayor, núm. 95.—0

MODISTA.—SE HACE TODA CLASE de trajes de última novedad, para señoras y niñas, á precios muy arreglados. Las personas que deseen que se les corte solamente cualquier prenda, satisfarán 8 rs.; y cortada, prebada é hilvanada, 12 reales. Calle Mayor, 97, piso cuarto.—0

CASA DE PRESTAMOS.—SE HA ESTABLECIDO una de toda confianza en la calle del Bño, núm. 11.—3

ALMONEDA.—SILLERIAS, ARMARIO de luna, jardinería, lavabo, cómodas, aparador y marquesa. Preciados, 62, principal.—0

TINTA EGIPCIA.—ES MUY NEGRA en el acto de escribir. Frascos á 9 y 12 cuartos, y á 2, 3 y 6 rs. Calle de San Martín, núm. 6.—0

LOS FOTOGRAFOS.—EN CHAMBER, paseo de Luchana, núm. 11 triplicado, bajo, se venden muchos objetos de fotografía.—0

DE ACTUALIDAD. Se venden mapas de las provincias de HUESCA y GERONA, del tamaño papel marquilla, á real y medio. Hay tambien de otras provincias. Administración de la Crónica general de España, Huertas, 10, principal. Horas de despacho, de nueve de la mañana á seis de la tarde.—6

ALMONEDA.—SILLERIAS, JARDINERAS, tocador, lavabo, armario de luna y cañas, Costanilla de los Angeles 7, bajo.—0

ALMONEDA DE MUEBLES Y EFECTOS de una casa. Mayor, 106, segunda.—0

NUOVA EMPRESA E CARROS DE MUDANZA.—Gravina, núm. 1.—3 reciben avisos, calle de Jacometrezo, número 31, sanrodrigo, 1.—20

Table with columns for Cent, mil, and values ranging from 1.886 to 9.839. Includes sub-sections for Estracción del Día 26, Lotería Nacional, and Estracción del Día 26.

EL SIGUIENTE SORTEO SE VERIFICARÁ el día 5 de setiembre, Constará de 20,000 billetes á 20 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 850 premios de la manera siguiente: 60,000 de 1.000... 10,000 de 2.000... 10,000 de 1.000... 166,000 de 500...

INIECCION BROU. Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medio amargo. Se venden en las principales boticas del Universo. (Exigir el método 25 años de éxito.) Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta 102. EL AGUA Y LA POMADA DE LAURELES. Revuelve al pelo de la cabeza y de la barba las canas surcolor primitivo sin tener que manchar el cutis y sin alterar los cabellos que se han conservado. Exite infalible. Este producto higiénico, detiene la caída del pelo, activa su renovación y devuelve á la cabeza sus mismas condiciones de redondez y brillo natural perdidos. Este bálsamo precioso para la belleza del pelo se halla en casa de M. Louis, Boulevard San Martín, 55, Paris.